

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17365 LOGROÑO

Doña Maria Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y del Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 663/2010, por auto de fecha 23 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Troquelería LSA, S.L.", con domicilio en polígono industrial "Cantabria", calle Soto Galo, n.º 2, de Logroño, y CIF B-26195842.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concurso deben poner en concomio de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LEC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.)

Logroño, 26 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100036065-1